



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20182040035431  
Fecha: 5/10/2018 10:46:49 AM

Bogotá

Doctora  
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cra 7 N. 8-68 Of. 238 B  
Ciudad



Asunto: Respuesta Cuestionario Congreso Oficio C.P.C.P 3.1.737-18

Respetada doctora:

Hemos recibido el Oficio en asunto, a través del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto radicado en esta Agencia el 8 de mayo de 2018 con el No. 20185000014962

Con relación a la pregunta No. 1, literales a y e hemos dado traslado a la Oficina de Sustitución de Cultivos lícitos, por ser la Entidad competente para tal fin, mediante el radicado 20182040034761 de fecha 8 de mayo, el cual se anexa a la presente comunicación.

Con relaciones a los literales b), c) y d) nos permitimos contestar:

b. ¿Cuál es el cronograma propuesto por el Gobierno Nacional para la implementación y desarrollo de los planes de desarrollo Territorial?

| SUBREGIÓN      | MUNICIPIOS | NÚCLEOS | MOMENTO VEREDAL |              | MOMENTO MUNICIPAL  |              | MOMENTO SUBREGIONAL |                 |
|----------------|------------|---------|-----------------|--------------|--------------------|--------------|---------------------|-----------------|
|                |            |         | PREASAMBLEAS    | GRUPOS MOTOR | PACTOS MUNICIPALES |              | PATR                |                 |
|                |            |         | FINALIZACIÓN    | FINALIZACIÓN | FECHA DE INICIO    | FINALIZACIÓN | FECHA DE INICIO     | FECHA DE CIERRE |
| Sur de Bolívar | 7          | 54      | Finalizadas     | Finalizados  | 15/06/2018         | 08/07/2018   | 23/07/2018          | 29/07/2018      |
| Sur de Córdoba | 5          | 67      | 15/04/2018      | 13/05/2018   | 02/07/2018         | 15/07/2018   | 23/07/2018          | 29/07/2018      |
| Sur de Tolima  | 4          | 46      | Finalizadas     | Finalizados  | 09/07/2018         | 22/07/2018   | 30/07/2018          | 05/08/2018      |
| Arauca         | 4          | 52      | Finalizadas     | Finalizados  | 09/07/2018         | 22/07/2018   | 30/07/2018          | 05/08/2018      |

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182040035431

Fecha: 5/10/2018 10:46:49 AM

|                              |            |             |                   |                   |                   |                   |                   |                   |
|------------------------------|------------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Urabá                        | 8          | 74          | 22/04/2018        | 27/05/2018        | 02/07/2018        | 29/07/2018        | 13/08/2018        | 19/08/2018        |
| Bajo Cauca                   | 13         | 105         | 22/04/2018        | 20/05/2018        | 02/07/2018        | 26/08/2018        | 03/09/2018        | 09/09/2018        |
| Chocó                        | 14         | 159         | 20/05/2018        | 17/06/2018        | 02/07/2018        | 08/07/2018        | 30/07/2018        | 05/08/2018        |
| Montes de María              | 15         | 78          | Finalizadas       | 06/05/2018        | 02/07/2018        | 22/07/2018        | 30/07/2018        | 05/08/2018        |
| Pacífico Medio               | 4          | 67          | 01/07/2018        | 15/07/2018        | 16/07/2018        | 19/08/2018        | 24/09/2018        | 28/09/2018        |
| Alto Patía y Norte del cauca | 24         | 221         | 29/04/2018        | 13/05/2018        | 02/07/2018        | 02/09/2018        | 10/09/2018        | 16/09/2018        |
| Macarena                     | 12         | 119         | 22/04/2018        | 13/05/2018        | 02/07/2018        | 26/08/2018        | 03/09/2018        | 09/09/2018        |
| Pacífico y Frontera          | 11         | 100         | 22/04/2018        | 08/07/2018        | 02/07/2018        | 19/08/2018        | 27/08/2018        | 02/09/2018        |
| Sierra Nevada                | 15         | 105         | 15/04/2018        | 20/05/2018        | 02/07/2018        | 05/08/2018        | 27/08/2018        | 02/09/2018        |
| Putumayo                     | 9          | 99          | 22/04/2018        | 13/05/2018        | 13/08/2018        | 23/09/2018        | 29/10/2018        | 02/11/2018        |
| Cuenca del Caguán            | 17         | 163         | 06/05/2018        | 13/05/2018        | 02/07/2018        | 23/09/2018        | 29/10/2018        | 02/11/2018        |
| Catatumbo                    | 8          | 97          | 29/04/2018        | 03/06/2018        | 02/07/2018        | 05/08/2018        | 20/08/2018        | 26/08/2018        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>170</b> | <b>1606</b> | <b>01/07/2018</b> | <b>15/07/2018</b> | <b>13/08/2018</b> | <b>23/09/2018</b> | <b>29/10/2018</b> | <b>02/11/2018</b> |

c. ¿Cuál es el presupuesto destinado por el Gobierno Nacional para la implementación y desarrollo de los planes de desarrollo territorial?

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 893 de 2017, el cual establece que: "...Financiación. Para la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional."; por lo cual los recursos durante las vigencias 2017 y 2018 fueron asignados a la Agencia de Renovación del Territorio por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y hacen parte del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, para la implementación de las fases II y III de los Proyectos de Infraestructura Comunitaria así como para la construcción de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial en los niveles municipal y subregional, el Gobierno Nacional autorizó afectar la subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz.

En la tabla que se presenta a continuación encontrará el resumen de los recursos asignados:

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)





**RENOVACIÓN  
DEL TERRITORIO**



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20182040035431  
Fecha: 5/10/2018 10:46:49 AM

|                                  |                | Vigencia   |            |
|----------------------------------|----------------|------------|------------|
|                                  |                | 2017 (1)   | 2018 (1)   |
| Presupuesto General de la Nación | Funcionamiento | \$ 41.212  | \$ 44.058  |
|                                  | Inversión      | \$ 107.369 | \$ 80.406  |
| Fondo Colombia en Paz            | Inversión      | \$ 100.000 | \$ 234.324 |

1. Cifras en millones

d. Cuáles han sido los departamentos que ya han iniciado planes de desarrollo territorial de acuerdo con el cronograma propuesto por el Gobierno Nacional.

Con base en el cronograma a la fecha a excepción de la subregión Chocó, todas las subregiones han iniciado el proceso.

Esperamos de esta forma haber atendido su solicitud.

Atentamente,

MARIA EUGENIA PINTO BORREGO  
Directora de Intervención del Territorio

Anexo: Radicado y traslado por competencia (3 Folios)  
Revisó Martha L. Noguera B.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)







**RENOVACIÓN  
DEL TERRITORIO**



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20182040034761  
Fecha: 5/8/2018 3:36:13 PM

Bogotá

Doctor  
Eduardo Díaz Uribe  
Director  
DIRECCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS  
Calle 7 # 6 -54  
Bogotá

ASUNTO: Traslado por competencia – cuestionario congreso.

Cordial Saludo,

Atendiendo a lo señalado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, cordialmente se da traslado del numeral 1 y literales a y e del cuestionario remitido por la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, lo anterior por ser considerados de su competencia, con el fin de que la Dirección para la sustitución de Cultivos ilícitos se pronuncie de fondo y remita respuesta al Honorable Representante.

Agradecemos se copie a esta Dirección la respuesta que se emita por la entidad.

Atentamente,

**MARIA EUGENIA PINTO BORREGO**  
Directora de Intervención del Territorio  
Agencia de Renovación del Territorio

Anexo: cuestionario congreso. (02 folios)  
Elaboró: Karen Muñoz  
Vo.Bo: Martha Noguera

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)





OFI18-00044718 / JMISC 111700  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 7 de mayo de 2018

Doctora  
MARIANA ESCOBAR ARANGO  
Directora  
Agencia para la Renovación del Territorio  
Carrera 7 No 32-24  
Bogotá, D.C.  
OFI18-00044718 / JMISC 111700

Asunto: EXT18-00038631 Traslado Cuestionario Congreso - EXT18-00038631.

Respetada Directora:

De manera atenta le informo que hemos recibido la comunicación citada en el asunto en la cual la doctora Amparo Yaneth Calderon Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes traslada un nuevo de acuerdo a la proposición aprobada y presentada por el H.R Harry Giovanni Gonzalez quien solicita la siguiente información:

*1 ¿Cuáles son los planes de desarrollo con enfoque territorial que viene adelantando el Gobierno Nacional para la erradicación y sustitución de los cultivos ilícitos?*

*a) ¿Cuáles han sido los departamentos y municipios destinados para hacer parte de los planes de desarrollo territorial propuestos por el Gobierno Nacional para la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos?*

*b) ¿Cuál es el cronograma propuesto por el Gobierno Nacional para la implementación y desarrollo de los planes de desarrollo territorial?*

*c) ¿Cuál es el presupuesto destinado por el Gobierno Nacional para la implementación y desarrollo de los planes de desarrollo territorial?*

*d) ¿Cuáles han sido los departamentos que ya han iniciado los planes de desarrollo territorial de acuerdo con el cronograma propuesto por el Gobierno Nacional?*

*e) En los casos en los que aún no se han implementado las actividades propuestas para la sustitución de cultivos ilícitos ¿Cuáles han sido las causas o motivos por los cuales no se ha dado el desarrollo correspondiente? Discriminar por departamentos y municipios*

Por considerar que se trata de un asunto relacionado con las funciones de esa Agencia, doy

traslado del mismo para lo de su competencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JOSE RODRIGO RIVERA SALAZAR  
Alto Consejero Presidencial para el  
Posconflicto (E)



Clave:4sBTdxy4Gm

Adjunto: Lo enunciado en 1 folio

Elaboró: María Alejandra Quintero - Asesora Dirección para el Posconflicto

Aprobó: Nicolás Avila Venegas - Secretario Privado del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto.